



Demandante: Gilberto Silva Ipus
Demandado: Víctor Andrés Tovar Trujillo, Representante
a la Cámara por el departamento del Huila, periodo 2022-2026
Radicación No.: 11001-03-28-000-2022-00040-00

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrado Ponente: PEDRO PABLO VANEGAS GIL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL

Radicación: 11001-03-28-000-2022-00040-00

Demandante: GILBERTO SILVA IPUS

**Demandado: VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, Representante a la Cámara
por el departamento del Huila, periodo 2022-2026**

AUTO QUE ORDENA SORTEO DE CONJUEZ

Toda vez que en la Sala de Sección celebrada el 26 de mayo de 2022, se discutió proyecto de auto en el proceso de la referencia y no se obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, **SE ORDENA** que por Secretaría de la Sección se proceda a realizar diligencia de sorteo de un (1) conjuez principal y un conjuez (1) suplente, el primero de los sorteados actuará para adoptar la decisión que corresponda y el otro integrará la Sala, únicamente, de llegarse a ser necesaria su participación.

Dicha diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente de la ejecutoria de esta providencia, a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado**

"Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>".

